

REPUBLICA EL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. IJ-DJDL-04-380 0002302

Guayaquil, 25 FEB. 2004

Señora, **Bella Marlene Cotto Vargas de Ayala**  
Ciudad.

Mediante resolución No. 03-G-IJ-0006366 del 7 de octubre de 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pueblo Viejo, el 29 de enero de 2004, usted ha sido nombrada **LIQUIDADORA** de la compañía **AGRICOLA EL CIRUELO "AELCIRU" S.A. "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 2 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Pueblo Viejo, el 6 de noviembre de 1991.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,



Ab. Victor Anchundia Places  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**

R GEM/JI.  
Exp. No. 65937

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidadora de la mencionada compañía.

Guayaquil, a 1 MAR. 2004



**Sra. Bella Marlene Cotto Vargas de Ayala**

En esta fecha queda inscrito el Nombramiento de Liquidadora de la Compañía Agrícola El - Ciruelo "EL CIRU", EN LIQUIDACION, a favor - de la señora HELLA MARLENE COTO VARGAS DE AYA LA, con el número 4 del Registro Mercantil de

Páginas 33 a la 34 y anotada bajo el número 137 del Repertorio.-Pueblo Viejo, Abril 12 del 2004.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



*Ricardo Pazmiño Pazmiño*

Ricardo Pazmiño Pazmiño  
ABOGADO  
Registrador de la propiedad  
del Cantón Pueblo Viejo

Se tomó debida nota del Nombramiento de Liquidadora que antecede, al margen de su respectivo Registro.-

Pueblo Viejo, Abril 12 del 2004.-EL REGISTRADOR DE LA

PROPIEDAD.-



*Ricardo Pazmiño Pazmiño*

Ricardo Pazmiño Pazmiño  
ABOGADO  
Registrador de la propiedad  
del Cantón Pueblo Viejo